

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 17 de enero de 2023 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el termino de diez (10) días con que contaba la parte demandante para pronunciarse con respecto al escrito de excepciones y tacha de falsedad presentados por la Apoderada Judicial de la codemandada Claudia Yulieth Yepes Martínez. Dentro de dicho término, la parte demandante No se pronunció al respecto. Pasa a despacho del señor Juez para decidir lo pertinente.

Armenia Q., 19 de enero de 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00347-00

Armenia Quindío, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 del Código General del Proceso, procede el Despacho a decretar la práctica de una experticia dactiloscópica sobre la letra de cambio LC-2111 3613810 del 15 de junio de 2020 por valor de \$30.000.000, a fin de que un especialista en la materia, adscrito al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SECCIÓN DE DACTILOSCOPIA-, con sede en la ciudad de Pereira, determine si la firma plasmada en él, corresponden a la del señor JOSE PLUTARCO YEPES GÓMEZ, ya que la heredera del mismo indican no ser la firma del señor YEPES GÓMEZ.

Por consiguiente, en el término judicial de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se requiere a la parte demandante, para que allegue el original la letra de cambio LC-2111 3613810 del 15 de junio de 2020 por valor de \$30.000.000. Lo anterior, en aras de proceder a remitir dicho documento al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), Laboratorio Grafológico y Documentología Forense, para evacuar la mencionada experticia. (art.234 del C.G.P).

Una vez se cuente con el resultado de dicha experticia, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia, y se resolverá sobre las demás pruebas deprecadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.*  
*(ARCHIVO 03)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
PORFIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº **009** DEL 24 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Silvio Alexander Belalcazar Revelo**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 006 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b838ce5a28af9ed84673f199013a7e6be7c1029c37e6e8c0b7cab145a2d5ad**

Documento generado en 23/01/2023 10:00:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**